

CONVENIO PARA EL COMANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE CELAQUE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL DEL ESTADO AFE-COHDEFOR Y LAS MUNICIPALIDADES DE CORQUÍN, CUCUYAGUÁ Y SAN PEDRO EN COPAN; BELEN GUALCHO EN OCOTEPEQUE; TALGUA, LAS FLORES, GRACIAS, SAN MANUEL COLOHETE, LA CAMPA, SAN MARCOS DE CAIQUÍN, Y SAN SEBASTIÁN EN LEMPIRA.

Nosotros: Ramón Álvarez Lazzaroni, mayor de edad, soltero Ing. Agrónomo, hondureño con tarjeta de identidad 0801 1948 02905 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa del distrito Central, Francisco Morazán, actuando en condición de Gerente General de la AFE-COHDEFOR nombrado mediante acuerdo ejecutivo No. 003-06-A del 24 de mayo del 2005; por otra parte el Sr. JAVIER ADALY LOPEZ ALVARADO, mayor de edad casado, hondureño, con tarjeta de identidad de 0401-1977-01378, actuando en condición de Alcalde del Municipio de Cucuyagua, Ing. AMILCAR PAZ MEJIA, mayor de edad, casado hondureño, con tarjeta de identidad 0405 1970 00117 actuando en condición de Alcalde del Municipio de Corquín; Sr. CERGIO ANTONIO LEMUS, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad 0420 1971 00002, actuando en condición de Alcalde del Municipio de San Pedro; Sr. RAMIRO VENTURA ESPINOZA, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 1402 1951 00165, actuando en condición de Alcalde del Municipio de Belén Gualcho; Sr. J. MARCOS PERDOMO CABALLERO, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad 1323 1964 00071, actuando en condición de Alcalde del Municipio de Talgua; Sr. FERNANDO PINTO PÉREZ, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad 1310 1961 00020 actuando en condición de Alcalde del Municipio de Las Flores; Sr. JESÚS ELISEO VILLANUEVA, mayor de edad, casado, hondureño 1301 1951 00279, actuando en condición de Alcalde del Municipio de Gracias; Prof. JOSÉ MISAEL GOSSELIN, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad, 1319 1965 00206, actuando en condición de Alcalde del Municipio de San Manuel Colohete, Sr. NERY ORLANDO REYES HERNÁNDEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad 1308 1972 00095 actuando en su condición de Alcalde del Municipio de La Campa; Sr. EFRAÍN GUADALUPE MUÑOZ MUÑOZ 1308 1958 00060, actuando en condición de Alcalde del Municipio San Marcos de Caiquín; Sr. JUAN CARLOS PASCUAL MELGAR, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad 1321 1966 00011 actuando en condición de Alcalde del Municipio de San Sebastián; todos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos, hemos convenido celebrar y como en efecto celebramos, el presente convenio de CO-MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE CELAQUE bajo las cláusulas siguientes:

BASES Y FUNDAMENTOS

BASES

- A. Conforme a los suscrito en los convenios y tratados internacionales sobre la temática de medio ambiente, entre tales el Convenio de Biodiversidad, Convenio de Cambio Climático y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), considerando el tema de manejo sostenible de los ecosistemas y de los recursos naturales existentes en las diferentes categorías de manejo de áreas protegidas.



